

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES 01.0.1

# DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2017 por el Pleno de ésta Excma. Corporación, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

# 12.1 <u>Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, aprobación, anualidad 2017.-</u>

Previa justificación de la urgencia efectuada por el Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, D. Carmelo Ramírez Marrero, en el sentido de no demorar más el tiempo de ejecución del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2017, dicha urgencia es ratificada por 25 votos a favor y 1 abstención (de la Consejera Da Ana Kursón Ghattas, por ausencia), lo que implica mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

### TEXTO DE LA PROPUESTA

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para las anualidades 2016-2019** está contenido en los expedientes 16.PCA.00, 17.PCA.00 y en los específicos de cada actuación.

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se ha dotado con 60 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

En el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales se ha consensuado con los alcaldes de la Isla que el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019 se base en dos pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal y, por el otro, la cooperación

Revisaddy conforme La Jefade Negociado do:: VictoriaPelac de los Cobos Rodrígue



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES 01.0.1

económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios. Igualmente, se convino mantener los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los ayuntamientos,

- 3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2016-2019.
- 4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019.
- 5°. El Acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado el día 26 de febrero de 2016, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2016-2019.
- 6° El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 17 de noviembre de 2016, relativo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2017.
- 7º. La propuesta de actuaciones a incluir en el PCA 2017 realizadas por los Ayuntamientos de Artenara, Firgas, Gáldar, Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, Tejeda y Vega de San Mateo.
- 8°. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 29 de marzo de 2017.
- 9°. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 29 de marzo de 2017.

En base a los antecedentes expuestos, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2017, correspondiente a los municipios de Artenara, Firgas, Gáldar, Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, Tejeda y Vega de San Mateo, relativo a las siguientes actuaciones:

Municipio	N° expediente	Descripción de la actuación.	Presupuesto	Aportación PCA 2017		Aportación PCA 2018	
				Cabildo	Ayuntam	Cabildo	Ayuntam
Artenara	17.PCA.03.02	Obra de acondicionamiento del Albergue de Las Cuevas.	74.167,85	74.167,85	0,00		
Total Artenara			74.167,85	74.167,85	0,00	0,00	0,00
Firgas	17.PCA.05.02	Demolición y reposición parcial muro de contención Plaza Alcalde Manuel Ramón García García.	79.274,22	79.274,22	0,00		
Total Firgas			79.274,22	79.274,22	0,00	0,00	0,00
Gáldar	17.PCA.06.04	Rehabilitación de edificio histórico para hotel emblemático.	1.284.000,00	498.549,12	451.743,55	0,00	333.707,33
Total Gáldar			1.284.000,00	498.549,12	451.743,55	0,00	333.707,33



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES 01.0.1

Municipio	N° expediente	Descripción de la actuación.	Presupuesto	Aportación PCA 2017		Aportación PCA 2018	
				Cabildo	Ayuntam	Cabildo	Ayuntam
Ingenio	17.PCA.07.03	Mejora de parques infantiles Francisco Tarajano, Cuesta de Caballero y Las Majoreras.	100.000,00	100.000,00	0,00		
Ingenio	17.PCA.07.04	Repavimentación para mejora de seguridad vial en c/ Doctor Fleming y otras.	120.000,00	120.000,00	0,00		
Total Ingenio			220.000,00	220.000,00	0,00	0,00	0,00
Las Palmas G.C.	17.PCA.10.11	Mejoras en las escuelas municipales de educación infantil.	250.976,95	250.976,95	0,00		
Las Palmas G.C.	17.PCA.10.13	Aulas anexas y edificaciones auxiliares en el Colegio Las Coloradas.	190.955,00	190.955,00	0,00		
Total Las Palmas de G.C.			441.931,95	441.931,95	0,00	0,00	0,00
Tejeda	17.PCA.16.01	Mejora de muro y zonas exteriores de piscina municipal.	108.676,32	108.676,32			
Total Tejeda			108.676,32	108.676,32	0,00	0,00	0,00
Vega S.Mateo	17.PCA.21.01	Proyecto de urbanización de la Plaza de La Solana.	199.599,65	199.599,65	0,00		
Vega S.Mateo	17.PCA.21.02	Proyecto de acondicionamiento de espacio libre junto a la Sala de Teatro.	164.639,97	80.718,58	83.921,39		
Total Vega de S. Mateo			364.239,62	280.318,23	83.921,39	0,00	0,00
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2017			2.572.289,96	1.702.917,69	535.664,94	0,00	333.707,33

**SEGUNDO.-** Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio Nº expediente		Descripción de la actuación.	Presupuesto	
Artenara	17.PCA.03.02	Obra de acondicionamiento del Albergue de Las Cuevas.	74.167,85	
Total Artenara			74.167,85	
Gáldar	17.PCA.06.04	Rehabilitación de edificio histórico para hotel emblemático.	1.284.000,00	
Total Gáldar			1.284.000,00	
Ingenio	17.PCA.07.03 Mejora de parques infantiles Francisco Tarajano, Cuesta de Caballero y Las Majoreras.		100.000,00	
Ingenio	nio 17.PCA.07.04 Repavimentación para mejora de seguridad vial en c/ Doctor Fleming y otras.		120.000,00	
Total Ingenio		1	220.000,00	
Las Palmas G.C.	17.PCA.10.11	Mejoras en las escuelas municipales de educación infantil.	250.976,95	



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES 01.0.1

Municipio	nicipio Nº expediente Descripción de la actuación.		Presupuesto	
Las Palmas G.C.	17.PCA.10.13	Aulas anexas y edificaciones auxiliares en el Colegio Las Coloradas.	190.955,00	
Total Las Palmas	441.931,95			
Vega S.Mateo	17.PCA.21.01	Proyecto de urbanización de la Plaza de La Solana.	199.599,65	
Vega S.Mateo	17.PCA.21.02	Proyecto de acondicionamiento de espacio libre junto a la Sala de Teatro.	164.639,97	
Total Vega de S. Mateo			364.239,62	
Total Plan de Coo	2.384.339,42			

**TERCERO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**CUARTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**QUINTO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

**SÉPTIMO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

**NOVENO.-** Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Economía, Energía, Cooperación Institucional y Obras Públicas en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria."

Sometida a votación la propuesta explicitada, toda vez que abierto turno de debate por la Presidencia no tiene lugar intervención alguna, aquella es aprobada por 25 votos a favor y 1 abstención (de la Consejera Da Ana Kursón Ghattas, por ausencia), lo que implica mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES 01.0.1

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria, a tres de abril de dos mil diecisiete.

V°. B°.

**EL PRESIDENTE** 

P.D.

El Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia (Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito